

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- **Definición.**

1.1.- El deporte del tângana consiste en el lanzamiento consecutivo de dos perchos por cada jugador a una distancia fija hacia una tângana de madera para derribar ésta dejando, al menos, uno de ellos más cerca de la chapa o moneda que quede de ella a la tângana derribada.

1.2.- El juego podrá establecerse de las formas siguientes:

- Individual
- Parejas
- Equipos

ARTÍCULO 2.- **Del terreno de juego.**

2.1.- La pista de lanzamiento o terreno de juego será de arena apisonada con un determinado contenido de arcilla o bien de tierra batida, en todo caso al mismo nivel en toda superficie libre de obstáculos

2.2.- Las dimensiones mínimas sean de 22 metros de longitud y 3 metros de anchura

2.3.- La zona de lanzamiento situada inmediatamente antes de la línea de lanzamiento, tendrá la misma anchura que la pista y una longitud mínima de 3 metros.

restantes más cerca de la moneda que esté de la tångana, en cuyo caso se anotará otro punto.

7.3.- El máximo número de puntos que puede conseguir un tirador es de 2 por cada percho que lance.

7.4.- Las anotaciones las realizará el juez de pista y serán entregadas, una vez finalizada la tirada, al juez general, quien establecerá la clasificación definitiva.

7.5.- Antes de comenzar las tiradas, el juez general procederá al sorteo de pistas y orden de tirada en cada una de ellas.

7.6.- Los perchos, tånganas y monedas deberán ser iguales para todos los tiradores; serán recogidos, una vez finalizada la tirada, por el juez de calle quien los entregará al juez general.

7.7.- En el transcurso de la tirada no podrá ser sustituido ningún jugador, excepto en el juego por equipos en los que se podrán sustituir 2 o 4, según el número que forme el equipo.

ARTÍCULO VIII. ***De los jueces y normas de seguridad.***

8.1.- En cada pista existirá un juez elegido por todos los tiradores de la misma quien realizará las anotaciones y resolverá las dudas que puedan existir en el juego.

6.7.- En las competiciones por parejas serán válidas las camas del compañero; en el resto de las competiciones valdrán sólo dos puntos que se consigan individualmente.

6.8.- En las competiciones individuales ganará aquel jugador que consiga el mayor número de puntos en una sola ronda de tiradas o en dos si es a doble vuelta.

6.9.- En las competiciones por parejas ganará aquella que, con la suma de los puntos de los dos componentes, alcance la mayor puntuación.

6.10.- En las competiciones por equipos se anotará la suma de todos los jugadores que integren el mismo equipo jugándose por el sistema de liguilla a una o a doble vuelta. Ganará el equipo que más puntos realice en todo el campeonato

ARTÍCULO VII. ***De los tantos y anotaciones.***

7.1.- Cuando se derribe el tángana dejando el percho más cerca de la moneda que quede la tángana de ésta, se anotarán 2 puntos.

7.2.- Si el percho, una vez lanzado, derriba el tángana quedando más lejos de la moneda que éste, se anotará 1 punto pudiendo "arrimar" o situar otro percho de los

ARTÍCULO VI.- **De las formas de juego.**

6.1.- Las competencias podrán realizarse:

- Individualmente
 - Por parejas
 - Por equipos

6.2.- En las competencias individuales, cada jugador lanzará 2 perchos iguales por cada tirada, pudiéndose establecer el número de éstas en 20 como mínimo y 30 como máximo.

6.3.- En las competencias por parejas, cada tirador lanzará 2 perchos iguales y el número de tiradas deberá ser de 30.

6.4.- En las confrontaciones de equipos, cada uno lanzará 2 perchos iguales, siendo el número de tiradas de 30 por cada jugador.

6.5.- En los tres puntos anteriores, deberá considerarse que el número de jugadores por calle o pista, no deberá rebasar los 8 y en ningún caso ser inferior a 6, salvo casos especiales.

6.6.- Los equipos no deben superar los 8 jugadores no ser inferiores a 4. Todos los equipos deben tener el mismo número de representantes y no podrán jugar en la misma calle o pista más de 4 jugadores del mismo equipo.

3.4.- Una de las caras estará labrada con rayas concéntricas y graneteada en su zona central, en un 25% de su diámetro.

ARTÍCULO IV. **Del tángana.**

4.1.- El tángana debe estar realizada en madera de roble, encina o similar, cilíndrico y uniforme en su aspecto, podrá pintarse de un color que destaque sobre el fondo que se visualice desde la zona de lanzamiento.

4.2.- Deberá tener una altura de 20 centímetros.

4.3.- El diámetro deberá ser de 4 centímetros.

4.4.- Su situación al comienzo de la tirada será en la parte central de la línea de 20 metros.

ARTÍCULO V. **De la moneda.**

5.1.- La chapa o moneda podría ser de cualquier tamaño, de forma circular, siempre que no rebase el diámetro de la tángana y que todas las que estén en juego sean iguales, tanto en peso como en diámetro.

2.4.- La zona de llegada estará situada inmediatamente después de la línea de 22 metros, donde está la tångana; tendrá la misma anchura que la pista y una longitud mínima de 6 metros. Si no existen riesgos, el final de esta zona puede quedar libre, en caso contrario deberá estar protegida a la distancia citada con un tablón de canto o cualquier elemento que sirva de freno a los perchos

2.5.- A ambos lados de la pista se dispondrán zonas de seguridad de la misma longitud que aquélla y de 1 metro de anchura como mínimo.

2.6.- Los límites del terreno de juego deben estar protegidos por elementos que impidan la invasión de la zona por animales o personas ajenas al juego.

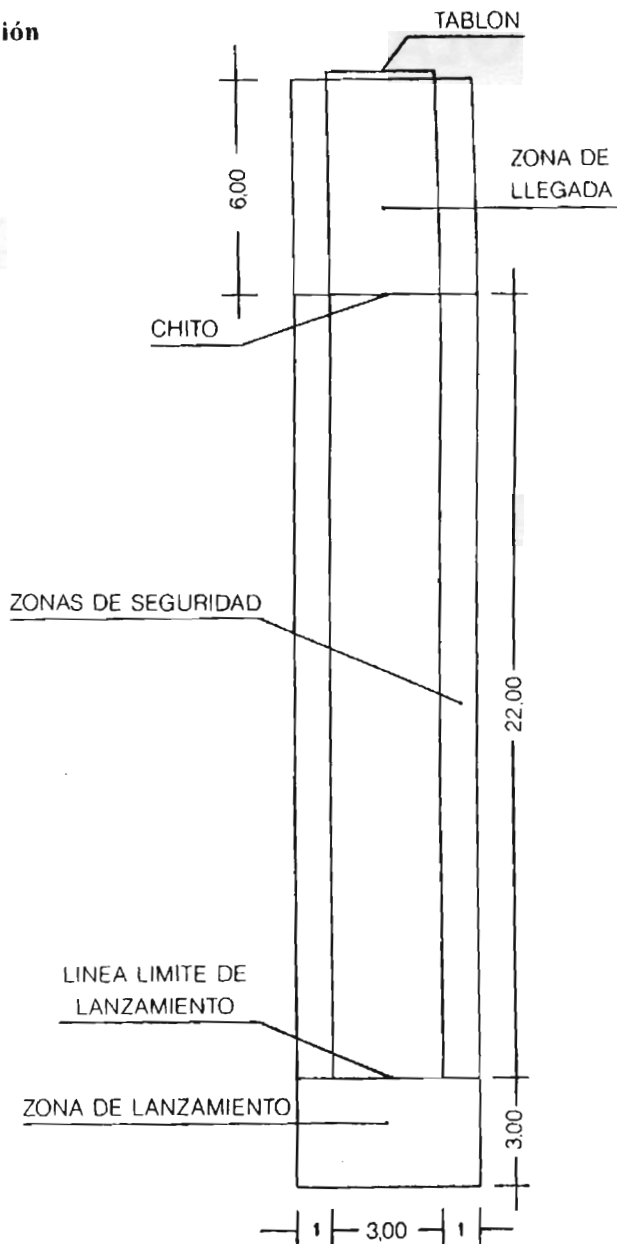
ARTÍCULO III. **De los perchos.**

3.1.- Los perchos serán de acero templado F-522 con una dureza HRC 60-64 o similar.

3.2.- Su diámetro será de 91,3 milímetros con un espesor de 1 centímetro en el centro y 5 milímetros en el perímetro.

3.3.- Su peso será de 475 gramos y sus caras prácticamente planas en un 75% de su diámetro.

ión



8.2.- En cada tirada existirá un juez general elegido entre los más veteranos y expertos, conocedor del Reglamento. Asistirá a los jueces de pista y decidirá con ellos la resolución de cada caso.

8.3.- Todos los jueces vigilarán el buen comportamiento de los participantes, observancia de las normas y el estado y recogida del material que se emplee en el juego.

8.4.- Como normas de seguridad, que serán controladas por los jueces, ninguna persona ajena a la tirada podrá invadir el terreno de juego.

8.5.- Ningún tirador podrá invadir la pista durante la tirada ni situarse dentro de la zona de llegada hasta que aquélla no finalice.

8.6.- Los perchos podrá ser devueltos únicamente por cualquiera de los jugadores de la pista.

8.7.- Los jueces impedirán actitudes en los participantes que dificulten la concentración del tirador.

8.8.- El juez de pista vigilará que el lanzador no sobrepase la línea de tirada, pudiendo anular la misma si no se siguieran sus instrucciones.